SERVICIOS A TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA (TCP)

Categoría: Bandec
Publicado: Lunes, 08 Julio 2019 12:06
Escrito por Redpinar
Visto: 304129

CUENTAS:

Cuentas Corrientes: Las personas naturales autorizadas a ejercer el Trabajo por Cuenta Propia podrán abrir Cuentas Corrientes en pesos cubanos y en pesos convertibles en cualquier sucursal de BANDEC.

Las cuentas, podrán ser:
- Individual (un solo titular que operará a través de chequera)
- Solidaria o indistinta (dos o más titulares que pueden operar independientemente a través de chequera)
- Mancomunada o conjunta (dos o más titulares que pueden depositar independientemente, pero requieren del conjunto para realizar extracciones, se operará mediante órdenes de pago)

Depósito inicial: 200 (CUP) ó 50 (CUC)

Instrumentos de pago: cheques, tarjetas magnéticas, transferencias bancarias ó efectivo.

Documentos a presentar para su apertura:
- Carné de identidad del o de los titulares.
- Documento emitido que autoriza el ejercicio del trabajo por cuenta propia y a otras formas de gestión no estatal.
- Carné expedido por la ONAT con el número de identificación tributaria.

Cuentas Corrientes Fiscales: Las personas naturales autorizadas a ejercer el Trabajo por Cuenta Propia, si se encuentran comprendidos entre las actividades que obliga el Decreto Ley 355/18 (servicio gastronómico en restaurantes; servicio gastronómico en cafetería; servicio de bar y recreación; arrendador de vivienda; habitaciones y espacios y servicios de construcción; reparación y mantenimiento de inmuebles) deben designar una de sus cuentas o abrir una en caso que no cuente con ninguna, como cuenta fiscal.

Saldo mínimo: El equivalente a tres (3) cuotas mensuales a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Personales, a cuyo pago está obligado su titular.

Instrumentos de pago: cheques, tarjetas magnéticas, transferencias bancarias ó efectivo.

Documentos a presentar para la apertura:
- Modelo de solicitud firmado por el titular.
- Carné de identidad.
- Licencia de la autoridad competente de acuerdo a la actividad que se realice.

Phoca PDF

- Inscripción en el Registro de Contribuyentes.

FINANCIAMIENTOS:

Crédito para Capital de Trabajo: Importe necesario (en CUP) para cubrir los gastos del ciclo de producción o de servicio de la actividad que se ejerza con un plazo máximo de 18 meses.

Modalidades:
- Crédito Simple (financiamiento que se entrega de una sola vez)
- Línea de Crédito (financiamiento con un límite máximo a utilizar).

Fines:
- Compra de bienes, e insumos y equipos.
- Pago de materias primas y de servicios (agua, electricidad y gas)

Requisitos:
- Documento de identidad permanente (carné de identidad).
- Documento oficial que autorice a ejercer el trabajo por cuenta propia u otra forma de gestión no estatal.
- Cuenta corriente en la sucursal donde se solicita el financiamiento en el municipio de su domicilio legal.
- No presentar adeudos vencidos ni deuda por un crédito asociado a su actividad como TCP.
- Autorización del MINSAP siempre que la actividad lo requiera.

Garantías que se solicitan:
- Cesión de derechos de ingresos presentes y futuros.
- Cesión de certificados y cuentas a plazo fijo o de ahorro.
- Fiadores solidarios.
- Prendas de bienes (joyas, bienes patrimoniales, vehículos de motos, ganado mayor)
- Hipotecas de bienes inmuebles (viviendas de descanso o veraneo, solares yermos)

Crédito para Inversiones: Importe (en CUP) destinado a la adquisición de equipos vinculados a la actividad que desarrolle y con un plazo máximo de 10 años.

Modalidades:
- Crédito Simple (financiamiento que se entrega de una sola vez)
- Línea de Crédito (financiamiento con un límite máximo a utilizar por el cliente según sus requerimientos)

Fines:
- Gastos asociados a construcción, remodelación o modernización de locales.

Phoca PDF

- Compra de equipamiento.

Requisitos:
- Documento de identidad permanente (carné de identidad).
- Documento oficial que autorice a ejercer el trabajo por cuenta propia u otra forma de gestión no estatal.
- Cuenta corriente en la sucursal donde se solicita el financiamiento en el municipio de su domicilio legal.
- No presentar adeudos vencidos ni deuda por un crédito asociado a su actividad como TCP.
- Autorización del MINSAP siempre que la actividad lo requiera.

Garantías que se solicitan:
- Cesión de derechos de ingresos presentes y futuros.
- Cesión de certificados y cuentas a plazo fijo o de ahorro.
- Fiadores solidarios.
- Prendas de bienes (joyas, bienes patrimoniales, vehículos de motos, ganado mayor)
- Hipotecas de bienes inmuebles (viviendas de descanso o veraneo, solares yermos)

Phoca PDF